



ESCRITURA No. 1001 PS

CESION DE PARTICIACIONES

OTORGADA POR: IRENE ABRIL SAAVEDRA

A FAVOR DE: RODRIGO ARCOS ABRIL

CUANTÍA: \$ 100,00 USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy LUNES, VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto

del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública,

por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora IRENE ABRIL

^{/viuda/} SAAVEDRA; y por otra en calidad de CESIONARIO, el señor RODRIGO

^{/casado/} ARCOS ABRIL, manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar.

a quienes de conocer personalmente, doy fe, en virtud de haberme

presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto,

contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden

libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que

me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente SEÑOR

NOTARIO: *En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo,*

sírvase incorporar la Transferencia de Participaciones de la Compañía "COSTECUA

EXPRESS CÍA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- *A la celebración de la presente Escritura comparece por sus*

5018001

proprios derechos y en calidad de cedente la señora socia IRENE ABRIL SAAVEDRA;
 y por otra parte, el señor RODRIGO ARCOS ABRIL ^{/casado/} a quien se le denominará como
 cesionario. Todos mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Cuenca, y
 capaces ante la Ley para celebrar cualquier acto o contrato . **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato los
 comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante Escritura Pública
 otorgada el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el
 Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, se
 constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía "COSTECUA
EXPRESS CÍA. LTDA.", constitución que fue inscrita en el Registro Mercantil del
 cantón Cuenca, ^{/veinte y uno/} el ~~uno~~ de abril de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número
 ciento doce. la señora socia IRENE ABRIL SAAVEDRA es propietaria de CIEN
 PARTICIPACIONES. **TERCERA: CONTRATO.-** Habiendo obtenido autorización de la
 Junta General Extraordinaria de Socios reunida el veinte y seis de marzo de dos mil
 siete, la cedente señora IRENE ABRIL SAAVEDRA en forma libre y voluntaria,
 transfieren a favor del cesionario señor RODRIGO ARCOS ABRIL, la totalidad de
 sus participaciones que posee dentro de la Compañía "COSTECUA EXPRESS CÍA.
LTDA.", las mismas que representan dentro del capital social de la Compañía la
 cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
 correspondientes a CIEN PARTICIPACIONES. Adjunto la Acta de Junta General
 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "COSTECUA EXPRESS CÍA.
LTDA." para que como documentos habilitantes formen parte integrante del
~~presente Contrato Escriturario.~~ **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que la

cedente ma
 DÓLARES 1

ARCOS AB.
ACEPTACION

convenir a :
 estipulacion
 que miren

Atentamen
 profesiona
 del Azuay

todas sus
 surta los
 certificada

Leída esta
 éstos se re
FE.- Lo T
 Entre

Irene
 IRENE AE
 C.I. 0100



cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor del señor RODRIGO ARCOS ABRIL que representa el valor nominal de las participaciones. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario acepta la presente transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted Sr. Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta Escritura Pública a celebrarse. Atentamente, Doctor Cristobal Medina Aguirre. Abogado Matrícula profesional número mil novecientos treinta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: **DOY**

FE.- Lo Testado "uno" no corre.. Entre Lineas /
Entre lineas /viuda/ y /casado/- Vale. 7



Irene Abril Saavedra

IRENE ABRIL SAAVEDRA
C.I. 010009500-9

Rodrigo Arcos Abril

RODRIGO ARCOS ABRIL
C.I. 010228527-7

[Signature of Notary]

[Signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COSTECUA EXPRESS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio social de la compañía ubicado en la Calle Sucre No. 7-60, el día de hoy 26 de Marzo del 2007, siendo las dieciocho horas, se celebra la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios contando con la concurrencia de quienes representan el 100% del capital social, esto es el Sr. Marcelo Rodrigo Arcos Abril, ~~por sus propios y personales derechos~~ y en su calidad de mandatario del Sr. Fernando Arcos Abril y su cónyuge la señora María Victoria Solano, conforme consta del poder especial que adjunta, y consta del acta como documento habilitante; señor Paúl Arcos Montesdeoca, legalmente autorizado por la socia Sra. Ruth Cecilia Arcos Abril, conforme consta del documento que se adjunta, y consta del acta como documento habilitante; y la señora Irene Abril Saavedra, por sus propios y personales derechos; Una vez que el señor secretario ha hecho lista de los asistentes, y una vez que se ha comprobado la asistencia de todo el capital pagado, los socios, de conformidad con el Art. 238 de la ley de Compañías, acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el objeto de tratar y resolver asuntos inherentes a la compañía, para lo que previamente acuerdan, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **Autorización al socio Fernando Arcos Abril y su cónyuge señora María Victoria Solano con el fin de que transfieran la totalidad de sus participaciones al señor BRYAN FERNANDO ARCOS SOLANO, Y Autorización a la socia señora Irene Abril Saavedra con el fin de que transfieran la totalidad de sus participaciones al señor RODRIGO ARCOS ABRIL.**

El Presidente declara válidamente instalada la Junta y ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día. El secretario luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes: **Autorización al socio Fernando Arcos Abril y su cónyuge señora María Victoria Solano con el fin de que transfieran la totalidad de sus participaciones al señor BRYAN FERNANDO ARCOS SOLANO; y la Autorización a la socia señora Irene Abril Saavedra con el fin de que transfieran la totalidad de sus participaciones al señor RODRIGO ARCOS ABRIL.**

El Presidente toma la palabra y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del orden del día, en tal virtud la Junta entra a conocer el punto del orden del día, y para tratarlo toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que los socios señor Fernando Arcos Abril y su cónyuge señora María Victoria Solano y la socia señora Irene Abril Saavedra han tomado la decisión de ceder las participaciones que tiene en la compañía a favor del señor BRYAN FERNANDO ARCOS SOLANO y del señor RODRIGO ARCOS ABRIL, transferencia que de ninguna forma afecta el normal desarrollo de las actividades de la compañía, cuanto más los beneficiarios laboran en la compañía; luego de las deliberaciones del caso, los socios aceptan y autorizan por unanimidad la transferencia de participaciones otorgada por el señor Fernando Arcos Abril y su cónyuge señora María Victoria Solano a favor del señor BRYAN FERNANDO ARCOS SOLANO y la transferencia de participaciones de la socia señora Irene Abril Saavedra a favor del señor RODRIGO ARCOS ABRIL, debiéndose registrar dichas transferencias en el respectivo cuadro de integración de capital y nomina de socios. Se encarga al señor Presidente señor Rodrigo Arcos Abril, para que conjuntamente con el


+07

Dr. Cristóbal Medina Aguirre y Dr. Diego Andrés Parra realicen todos los trámites conducentes a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas.

sin tener otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para que se redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes con quienes se dio inicio, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los presentes, sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las veinte y un horas y para constancia firman todos los socios asistentes conjuntamente con el Presidente señor Rodrigo Arcos Abril y actuando como secretario Ad hoc de la Junta el Dr. Diego Andrés Parra, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas. *Testado: "por sus propios y personales dueños y"*

Ruth Cecilia Arcos
Ruth Cecilia Arcos
Socia.

Paul Arcos Montesdeoca
Paul Arcos Montesdeoca.
Legalmente autorizado por
la Socia - Ruth Cecilia Arcos.

Rodrigo Arcos Abril
Rodrigo Arcos Abril
Socio - Apoderado de Fernando Arcos Abril
y su cónyuge señora María Victoria Solano

Diego Andrés Parra
Dr. Diego Andrés Parra
Secretario Ad - hoc

[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

ECUATORIANO V3333V2242
VIUO ALFONSO ARCOS ALVARADO
 PRIMARIA COSTURERA
MARCELO ABEL PROF. DOC. [redacted]
ELVIA SAAVEDRA
 CUENCA 07/10/70
 03/11/2015
 FECHA DE RADUCCION: 0385350
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*
 PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

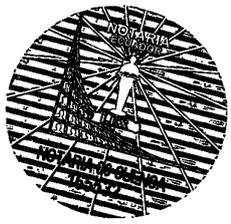
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDUCACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010009500-9
ABRIL SAAVEDRA ERCILA IRENE
 13 NOVIEMBRE 1.931
 AZUAY/CUENCA/CONDE
 AZUAY/CUENCA
 02 2 455 01815
MARCELO . 31
[Signature]

ECUATORIANO V3333V2242
 PRIMARIA SAAVEDRA N. JARA CABRERA
 SEGUNDO ALEJONSO ARCOS ALVARADO EMPLEADO PRIVADO
 ERCILA IRENE ABRIL SAAVEDRA
 CUENCA EL/03/2015 EL/03/2005
 EN 0150534
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDUCACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010228527-7
ARCOS ABEL MARCELO RODRIGO
 AZUAY/CUENCA/EL VECTINO
 04 ENERO 1966
 REGISTRO 004-005-00108-M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1966
[Signature]

ACIJA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SEGUNDA COPIA que
 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que
 signo firmo y sello el mismo día de su celebración

[Signature]



Dr. *[Signature]*
 Notario Público
 CUENCA



DDV.....
 Cno

FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de constitución de la Compañía "COSTECUA EXPRESS CIA. LTDA." anoté la cesión de participaciones contenida en la escritura pública cuya copia antecede.- Cuenca, junio 17 de 2008.--
El Notario.

Horacio Rodríguez Polo


RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: COSTECUA EXPRESS CIA. LTDA., inscrita con el No. 112 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y cinco. CUENCA, VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

Remigio
Dr. Remigio Auquiña Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



Dr. J. Andrade
18-08-08

763



Sucre 7-60 y Luis Cordero
Telf. 2830-830 2482-899
Fax 2483-232
Email. roguelen_4@hotmail.com

Cuenca, Junio 27 de 2008

SRES.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Cuenca.-

De mi consideración:

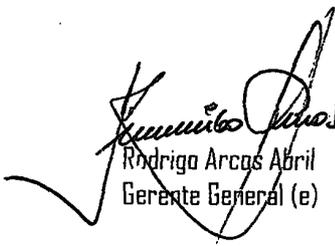
Por medio del presente, pongo en su conocimiento, que la Compañía por mi representada con numero de expediente 31608, comunica que el día 23 de Junio de 2008, se ha registrado la siguiente transferencia de acciones en el libro de acciones accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE
NOMBRES: ERCILA IRENE
APELLIDOS: ABRIL SAAVEDRA
C.I. 010009500-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE ACCIONES: 100 (CIEN)

CESIONARIO
NOMBRES: MARCELO RODRIGO
APELLIDOS: ARCOS ABRIL
C.I. 010228527-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente


Rodrigo Arcos Abril
Gerente General (e)



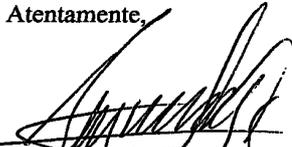
JC
19-08-08

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, el día 26 de marzo de 2007, la socio de la compañía "COSTECUA EXPRESS CIA. LTDA." Sra. Irene Abril Saavedra (viuda), transfiere 100 participaciones de un dólar a favor de MARCELO RODRIGO ARCOS ABRIL, cumpliendo para tal propósito con las disposiciones del los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías, además de las disposiciones reglamentarias para conceder el debido registro. Por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrar dicha transferencia..

Atentamente,



Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2